



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

930

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

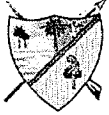
OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 036 DE 2016, SANCIONADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016** - "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ASDICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 28 de noviembre de 2016

Diputado
JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 036 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ASADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,


LUZ VIVIANA PÉREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 28 de noviembre de 2016

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 28 de noviembre de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 036 del 28 de noviembre de 2016.

ORDENANZA N° 036 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ASDICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 036 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los seis (6) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 28 de noviembre de 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE 2016-379/1016
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"





REVISION ORDENANZA No. 036 DE 2016

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 036 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 036 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 036 de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 03 de noviembre de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 21 de noviembre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 23 de noviembre de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 24 de noviembre de 2016.

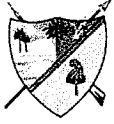
3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se pretenden adicionar recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"





II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 251 del 28 de noviembre de 2016. La Secretaria de Planeación Departamental, concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
 - "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por la Gobernadora Encargada del Departamento), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
 - "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
 - "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
 - (...)
 - ... "Presenta como anexo Acta No. 030 del 15 de noviembre de 2016 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal CODFIS.
2. Certificación que revisado el Sistema de Gestión Financiera aparecen saldos susceptibles de adición presupuestal firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y la Profesional Especializada con funciones de contador.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 036 de 2016, es viable.

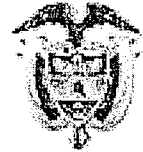
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 28 de noviembre de 2016.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



MEMORANDO No. 251 de 2016

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 28 de noviembre de 2016

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 036 de 2016 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 0674 de fecha 25 de noviembre de 2016 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 035 de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 21, 23 y 24 de noviembre de 2016 respectivamente.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

R/ CMG
28-11-16
Z:SSN



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Secretaría de Planeación



- El contenido de la Ordenanza 035 de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo Acta No. 030 de fecha 15 de noviembre de 2016, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".
- Presenta como anexo certificación que revisado el Sistema de Gestión Financiera aparecen saldos susceptibles de adición presupuestal firmada por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto y la Profesional Especializada con funciones de contador.
- Se incluye los proyectos en la Ordenanza en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2016 en la Secretaría de Planeación Departamental.

Cordialmente,

José Alí Domínguez Martínez OFD 1024- 25-11-2016
JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: *Ángel Arnobio Arenas*
Revisó: José Alí Domínguez M.

Página 2 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2º Piso Tel: 8852476
Arauca – Arauca (Colombia). Email: archivogeneral@arauca.gov.co



Arauca, 24 de Noviembre de 2016

Gobernación de Arauca

2016040028551-1 24-11-2016 14:32:58



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2016040028551-1

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 036 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza **No. 036 de 2016** "Por Medio Del Cual Se hace una Adición Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Y 31 De Diciembre De 2016", con los respectivos Informes de comisión para primer, segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA

Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



Oficio No. PAD - 2016 - 105

Arauca, 24 de Noviembre de 2016

Gobernación de Arauca

2016040028551-1 24-11-2016 14:32:58



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA

Destino: Secretaría de Hacienda

Al contestar cite el número: 2016040028551-1

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Governador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 036 de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 036 de 2016 "Por Medio Del Cual Se hace una Adición Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Y 31 De Diciembre De 2016", con los respectivos Informes de comisión para primer, segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676

Email: secretariageneral@asambleadepartamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 036 de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

RENTAS E INGRESOS					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL
2	4	5	2		SUPERAVIT FISCAL OTRAS VIGENCIAS
2	4	5	2	101	Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)

ARTICULO SEGUNDO: Créese la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

11						FONDO LOCAL DE SALUD
11	01					Social
11	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e Intervencionista
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado
11	01	01	02	07	1585	SI Promoción y Prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 82 CTVS MCTE (\$3.345.748.852,82)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	
IMPUTACION								
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	SI			
1							INGRESOS CORRIENTES	
1	1						INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	2					IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1				IMPUESTOS INDIRECTOS	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 036 de 2016

1	1	2	1	215	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	1.000.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	4			MULTAS	
1	2	4	1		MULTAS	
1	2	4	1	101	Otras multas de Gobierno	634.149,64
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	242.720.107,45
2	1	1	1	112	Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalías	12.219.703,00
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP	492.784.404,02
2	1	1	1	128	Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.329.457,48
2	1	1	1	129	Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	84.413.310,17
2	1	3			REINTEGROS	
2	1	3	1		REINTEGROS	
2	1	3	1	101	Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14
2	1	3	1	103	Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	55.730.709,56
2	1	3	1	104	Reintegros Participación Regalías Petrolíferas	161.106.244,10
2	1	3	1	105	Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	26.175.626,60
2	1	3	1	106	Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	3.013.500,26
IMPUTACION						
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
2	1	3	1	107	Reintegros margen de comercialización	100.084,00
2	1	3	1	108	Reintegros ICLD	60.733.240,40
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	
2	4	5	2		SUPERAVIT FISCAL OTRAS VIGENCIAS	
2	4	5	2	101	Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						3.345.748.852,82



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 036 de 2016

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 82 CTVS MCTE (\$3.345.748.852,82)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
LN	DSJ	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
03							SECRETARIA GENERAL		
03	1						NIVEL ADMINISTRATIVO		
03	1	1					GASTOS DE PERSONAL		
03	1	1	6				CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		
03	1	1	6		004		Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)		200.000.000,00
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	200.000.000,00
04							SECRETARIA DE HACIENDA		
04	1						NIVEL ADMINISTRATIVO		
04	1	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
04	1	3	1				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		
04	1	3	1		010		Seguridad Social del Artista		100.000.000,00
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	100.000.000,00
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									300.000.000,00
GASTOS DE INVERSION									
LN	DSJ	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
04							SECRETARIA DE HACIENDA		
04	04						Institucional		
04	04	05					Buen Gobierno		
04	04	05	18				Gestión Pública		
04	04	05	18	49			Finanzas Públicas		
04	04	05	18	49	1313		Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad pública en el Departamento de Arauca		50.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 036 de 2016

UN	DM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
								Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	50.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			
06	01	01	10	26	1362	SI	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del departamento de Arauca			600.000.000,00
								Estampilla Procuratura (Ordenanza 07E de 2013)	600.000.000,00	
06	01	01	10	27			Bienes, Servicios culturales y patrimonio Histórico			
06	01	01	10	27	1369	SI	Estudios y diseños para la Construcción de la bibliotecas publica del municipio de Cravo Norte en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Procuratura (Ordenanza 07E de 2013)	100.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Social			
08	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03				Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10			Saneamiento Básico de Calidad			
08	01	01	03	10	1583	SI	Optimización, mejoramiento y ampliación del alcantarillado sanitario del Centro Poblado Puerto Jordan, Departamento de Arauca			487.060.728,94
								Rendimientos Financieros FAEP	487.060.728,94	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 036 de 2016

UN	DM	OBJ	PRD G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
11	01						Social		
11	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad		
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e Intervencionista		
11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado		
11	01	01	02	07	1585	SI	Promoción y Prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca		1.521.406.253,18
								Rendimientos Financieros Regalías	242.720.107,45
								Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	12.219.703,00
								Rendimientos Financieros FAEP	5.723.675,08
								Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.329.457,48
								Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	84.413.310,17
								Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Fasp (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00
11	01	01	02	08			Red Integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública		
11	01	01	02	08	1181	SI	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Depto de Arauca		100.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 036 de 2016

UN	DEI	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
								Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14	
								Otras Multas de Gobierno	634.149,64	
								Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	5.730.709,56	
								Reintegros excedentes Fonpel en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Mirhacienda	3.013.500,26	
								Reintegros margen de comercialización	100.084,00	
								Reintegros ICLD	60.733.240,40	
11	01	01	02	08	1440	SI	Apoyo y fortalecimiento a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del Depto de Arauca			187.281.870,70
								Reintegros Participación Regalías Petrolíferas	161.106.244,10	
								Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	26.175.626,60	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										3.045.748.852,82
TOTAL ADICION GASTOS										3.345.748.852,82

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el

Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

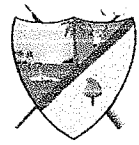
ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2016.

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0176

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Hace una Adicion Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Y 31 De Diciembre De 2016”, fue debatido debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 21 de noviembre de 2016
Segundo Debate: 23 de noviembre de 2016
Tercer Debate: 24 de Noviembre de 2016

La presente Certificación se expide como soporte de la Ordenanza 036 de 2016, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2016 .


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el segundo debate por la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

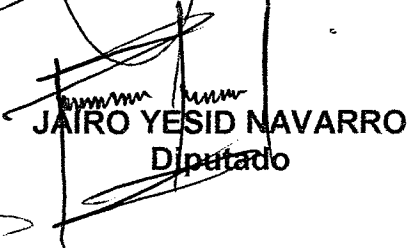
Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día miércoles 23 de noviembre de 2016, siendo las 06:54 p.m.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016":

1. **Título del Proyecto:** Consérvese igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvese igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvese igual.
4. **Artículo Segundo:** Consérvese igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvese igual.
6. **Artículo Cuarto:** Consérvese igual.
7. **Artículo Quinto:** consérvese igual.
8. **Artículo Sexto:** consérvese igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Martes 22 de noviembre de 2016, siendo las 2:30 pm.


FERNEY TIQUE VARGAS
Presidente de Comisión


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Diputado


MIGUEL EDUARDO PARRA
Vicepresidente de Comisión


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado



MARTELA



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar una adición en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender necesidades básicas insatisfechas de la población del Departamento de Arauca, dentro de los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019".



TECNICOS

La adición de recursos se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo adicionar recursos que permitan financiar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Humanizando el Desarrollo 2.016 – 2.019", de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

- Recursos provenientes de mayor recaudo ingresos de la estampilla procultura, por valor de \$1.000.000.000.
- Recursos provenientes de mayor recaudo de otras multas de Gobierno por valor de \$634.149,64.
- Recursos provenientes de mayor recaudo de rendimientos financieros regalías, por valor de \$242.720.107,45.
- Recursos provenientes de mayor recaudo rendimientos financieros margen de comercialización regalías, por valor de \$12.219.703.
- Recursos provenientes de mayor recaudo de rendimientos financieros FAEP, por valor de \$492.784.404,02.
- Recursos provenientes de mayor recaudo rendimientos financieros excedentes del FONPET en virtud del Decreto N° 055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda, por valor de \$6.329.457,48.
- Recursos provenientes de mayor recaudo rendimientos financieros excedentes del FONPET en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda, por valor de \$84.413.310,17.
- Recursos provenientes de reintegros ICLD I.V.A. por valor de \$29.788.316,14.
- Recursos provenientes de Reintegros ICLD (Al consumo de cerveza Nacional (Decreto 190/69)). Por valor de \$55.730.709,56.
- Recursos provenientes de Reintegros Regalías Petroleras por valor de \$161.106.244,10.
- Recursos provenientes de Reintegros Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2.012), por valor de \$26.175.626,60.
- Recursos provenientes de Reintegros excedentes del FONPET en virtud del Decreto N° 4105/2004, resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda, por valor de \$3.013.500,26.



- Recursos provenientes de Reintegros margen de comercialización regalías, por valor de \$100.084.
- Recursos provenientes de Reintegros ICLD, por valor de \$60.733.240,40.
- Recursos del balance por superávit cancelación de vigencias expiradas Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2.012), por valor de \$1.170.000.000.

GASTOS

En el gasto se complementan las siguientes apropiaciones:

- En gastos de funcionamiento se apropia recursos para el pasivo pensional 20% estampilla procltura por valor de \$200.000.000 y seguridad social del artista por valor de %100.000.000.
- En inversión se apropian recursos para los sectores institucional, educación, infraestructura y fondo local de salud, proyectos de total relevancia para el cumplimiento de la misión institucional y la satisfacción de las necesidades de la comunidad del Departamento de Arauca.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.



RICARDO ALVARADO BESTÉNE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional especializado, Presupuesto
REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez, Secretario de Hacienda



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

RENTAS E INGRESOS					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL
2	4	5	2		SUPERAVIT FISCAL OTRAS VIGENCIAS
2	4	5	2	101	Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)

ARTICULO SEGUNDO: Créese la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

11						FONDO LOCAL DE SALUD
11	01					Social
11	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e Intervencionista
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado
11	01	01	02	07	1585	SI Promoción y Prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 82 CTVS MCTE (\$3.345.748.852,82)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1	215	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	1.000.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	4			MULTAS	
1	2	4	1		MULTAS	
1	2	4	1	101	Otras multas de Gobierno	634.149,64
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	242.720.107,45
2	1	1	1	112	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	12.219.703,00
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP	492.784.404,02
2	1	1	1	128	Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.329.457,48
2	1	1	1	129	Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	84.413.310,17



PROYECTO DE ORDENANZA

IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2	1	3			REINTEGROS	
2	1	3	1		REINTEGROS	
2	1	3	1	101	Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14
2	1	3	1	103	Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	55.730.709,56
2	1	3	1	104	Reintegros Participación Regalías Petrolíferas	161.106.244,10
2	1	3	1	105	Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	26.175.626,60
2	1	3	1	106	Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	3.013.500,26
2	1	3	1	107	Reintegros margen de comercialización	100.084,00
2	1	3	1	108	Reintegros ICLD	60.733.240,40
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	
2	4	5	2		SUPERAVIT FISCAL OTRAS VIGENCIAS	
2	4	5	2	101	Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						3.345.748.852,82

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 82 CTVS MCTE (\$3.345.748.852,82)**, según se detalla a continuación:



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
03							SECRETARIA GENERAL			
03	1						NIVEL ADMINISTRATIVO			
03	1	1					GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	6				CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			
03	1	1	6		004		Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)			200.000.000,00
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	200.000.000,00	
04							SECRETARIA DE HACIENDA			
04	1						NIVEL ADMINISTRATIVO			
04	1	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
04	1	3	1				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO			
04	1	3	1		010		Seguridad Social del Artista			100.000.000,00
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	100.000.000,00	
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										300.000.000,00

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
04							SECRETARIA DE HACIENDA			
04	04						Institucional			
04	04	05					Buen Gobierno			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
04	04	05	18				Gestión Pública			
04	04	05	18	49			Finanzas Públicas			
04	04	05	18	49	1313		Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad pública en el Departamento de Arauca			50.000.000,00 ✓
								Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	50.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción, cultural			
06	01	01	10	26	1362	SI	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del departamento de Arauca			600.000.000,00 ✓
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	600.000.000,00	
06	01	01	10	27			Bienes, Servicios culturales y patrimonio Histórico			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	10	27	1369	SI	Estudios y diseños para la Construcción de la bibliotecas publica del municipio de Cravo Norte en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	100.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Social			
08	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03				Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10			Saneamiento Básico de Calidad			
08	01	01	03	10	1583	SI	Optimización, mejoramiento y ampliación del alcantarillado sanitario del Centro Poblado Puerto Jordan, Departamento de Arauca			487.060.728,94
								Rendimientos Financieros FAEP	487.060.728,94	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01						Social			
11	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e Intervencionista			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	1585	SI	Promoción y Prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca			1.521.406.253,18
								Rendimientos Financieros Regalias	242.720.107,45	
								Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalias	12.219.703,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	5.723.675,08	
								Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.329.457,48	
								Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	84.413.310,17	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
								Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00	
11	01	01	02	08			Red Integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			
11	01	01	02	08	1181	SI	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14	
								Otras Multas de Gobierno	634.149,64	
								Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	5.730.709,56	
								Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	3.013.500,26	
								Reintegros margen de comercialización	100.084,00	
								Reintegros ICLD	60.733.240,40	



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PROYECTO
11	01	01	02	08	1440	SI	Apoyo y fortalecimiento a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del Depto de Arauca			187.281.870,70
								Reintegros Participación Regalías Petrolíferas	161.106.244,10	
								Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	26.175.626,60	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										3.045.748.852,82
TOTAL ADICION GASTOS										3.345.748.852,82

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el

Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA J. BELTRAN R.
Secretaria General



**LOS SUSCRITOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA**

CERTIFICAN:

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera de la Gobernación de Arauca - SGF- y la Ejecución Presupuestal de la Vigencia 2016:

1. Aparece los siguientes saldos disponibles con mayor recaudo para ser adicionados al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2.016, según la siguiente descripción:

IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1	215	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	\$ 1.000.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	4			MULTAS	
1	2	4	1		MULTAS	
1	2	4	1	101	Otras multas de Gobierno	\$ 634.149,64
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP	\$ 487.060.728,94
TOTAL						1.487.694.878,58



2. Aparecen los siguientes recursos que son susceptibles de adición:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	3			REINTEGROS	
2	1	3	1		REINTEGROS	
2	1	3	1	101	Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14
2	1	3	1	103	Reintegros ICLD (Al consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	55.730.709,56
2	1	3	1	104	Reintegros Participación Regalías Petrolíferas	161.106.244,10
2	1	3	1	105	Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	26.175.626,60
2	1	3	1	106	Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	3.013.500,26
2	1	3	1	107	Reintegros margen de comercialización	100.084,00
2	1	3	1	108	Reintegros ICLD	60.733.240,40
TOTAL						336.647.721,06

Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2.016.


REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional Especializado
Presupuesto


GLADYS TERESA CASTELLANOS O.
Profesional Especializada
Contabilidad

Elaboró:  CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario



LOS SUSCRITOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE
ARAUCA

CERTIFICAN:

Que revisado el Sistema de Gestión Financiera de la Gobernación de Arauca - SGF- y la Ejecución Presupuestal de la Vigencia 2016:

1. Aparece los siguientes saldos disponibles con mayor recaudo para ser adicionados al presupuesto de la Vigencia Fiscal 2.016, según la siguiente descripción:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	242.720.107,45
2	1	1	1	112	Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalías	12.219.703,00
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP	5.723.675,08
2	1	1	1	128	Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.329.457,48
2	1	1	1	129	Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	84.413.310,17
TOTAL						351.406.253,18



2. Aparecen los siguientes recursos que son susceptibles de adición:

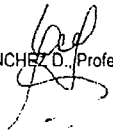
RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	UIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	
2	4	5	2		SUPERAVIT FISCAL OTRAS VIGENCIAS	
2	4	5	2	101	Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00
TOTAL						1.170.000.000,00

Dada en Arauca, a los diez y siete (17) días del mes de Noviembre de 2.016.


REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional Especializado
Presupuesto


GLADYS TERESA CASTELLANOS O.
Profesional Especializada
Contabilidad

Elaboró: CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
ADICIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2016.

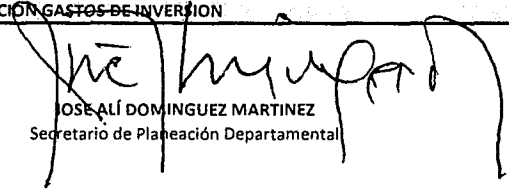
UN	DI M	OB J	PR OG	SUB P	PROY	RUBRO PRESUPUESTAL	Fuente de Financiación	Valor por fuente de Inversión	Total Inversion
04						SECRETARIA DE HACIENDA			
04	04					Dimensión Institucional			
04	04	05				Buen Gobierno			
04	04	05	18			Gestión Pública			
04	04	05	18	49		Finanzas Públicas			
04	04	05	18	49	1313	Implementación de las Normas Internacionales de contabilidad pública en el Departamento de Arauca			\$ 50.000.000,00
							Reintegros ICLD (Al consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	\$ 50.000.000,00	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Dimensión Social			
06	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10			Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26		Formación y promoción Cultural			
06	01	01	10	26	1362	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del departamento de Arauca.			\$ 600.000.000,00
							Estampilla Procultura(Ordenanza 07E de 2013)	\$ 600.000.000,00	
06	01	01	10	27		Bienes, servicios culturales y patrimonio Histórico			
06	01	01	10	27	1369	Estudios y diseños para la construcción de la biblioteca publica del municipio de Cravo Norte en el Departamento de Arauca			\$ 100.000.000,00
							Estampilla Procultura(Ordenanza 07E de 2013)	\$ 100.000.000,00	
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01					Dimensión Social			
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10		Saneamiento Básico de Calidad			
08	01	01	03	10	1583	Optimización, mejoramiento y ampliación del alcantarillado sanitario del Centro Poblado Puerto Jordan - Departamento de Arauca.			\$ 487.060.728,94
							Rendimientos financieros FAEP	\$ 487.060.728,94	
11						FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01					Dimensión Social			
11	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	1585	Promoción y prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niñas, y niños del Departamento de Arauca.			\$ 1.521.406.253,18
							Rendimientos financieros Regalias	\$ 242.720.107,45	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
ADICIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2016.

UN	DI M	OB J	PR OG	SUB P	PROY	RUBRO PRESUPUESTAL	Fuente de Financiación	Valor por fuente de Inversión	Total Inversion
							Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalias	\$ 12.219.703,00	
							Rendimientos Financieros FAEP	\$ 5.723.675,08	
							Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto N°.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	\$ 6.329.457,48	
							Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de mayo de 2015 Minhacienda	\$ 84.413.310,17	
							Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep(Ley 1530 de 2012)	\$ 1.170.000.000,00	
11	01	01	02	08		Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública.			
11	01	01	02	08	1181	Fortalecimiento de las acciones de Inspección vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Departamento de Arauca.			\$ 100.000.000,00
							Reintegros ICLD (I.V.A)	\$ 29.788.316,14	
							Otras multas de Gobierno	\$ 634.149,64	
							Reintegros ICLD (Al consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69).	\$ 5.730.709,56	
							Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto N° 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2015 Minhacienda	\$ 3.013.500,26	
							Reintegro margen de comercialización	\$ 100.084,00	
							Reintegros ICLD	\$ 60.733.240,40	

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
ADICIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2016.

UN	DI M	OB J	PR OG	SUB P	PROY	RUBRO PRESUPUESTAL	Fuente de Financiación	Valor por fuente de Inversión	Total Inversión
11	01	01	02	08	1440	Apoyo y fortalecimiento a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el POSS a la población pobre afiliada al regimen subsidiado del Departamento.			\$ 187.281.870,70
							Reintegros participación regalías petrolíferas	\$ 161.106.244,10	
							Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	\$ 26.175.626,60	
TOTAL ADICIÓN GASTOS DE INVERSIÓN									\$ 3.045.748.852,82


 JOSE ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
 Secretario de Planeación Departamental



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS "**

Acta No. 030

FECHA: noviembre 15 de 2.016.
HORA: 9.30 A.M
LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DEL CODFIS: Ricardo Alvarado Bestene, Gobernador
Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis
José Ali Domínguez Martínez, Secretario de Planeación
Eider Colina Ruiz, Tesorero
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

1



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

- Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"*
3. Lectura, del proyecto de Decreto ordenanza *"por medio del cual se hace una Reduccion al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"*.
 4. Estudio y aval fiscal al proyecto de Decreto *"por medio del cual se hace una Reduccion al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"*
 5. Lectura del acuerdo 04 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P. "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren unos créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A.E.S.P., para la vigencia fiscal de 2.016".
 6. Estudio y aval fiscal al acuerdo 04 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P. "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren unos créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A.E.S.P., para la vigencia fiscal de 2.016".
 7. Lectura del proyecto de ordenanza *"Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"*
 8. Estudio y aval fiscal al proyecto de ordenanza *"Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"*
 9. Propositiones y varios.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se llamo a lista verificando la asistencia de los miembros del CODFIS.

2. Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.

Fue leída el acta 029, la cual fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

3. Lectura, del proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una Reduccion al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"

Se procedió a leer el proyecto de Decreto que plantea unas reducciones en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia 2.016 así:

"POR EL CUAL SE HACE UNA REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

C O N S I D E R A N D O

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

3



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

- a)** Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 014E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.
- b)** Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 013 del 2015 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2016, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio Radicado No.2015010026367-1 del 19 de Noviembre de 2015, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.
- c)** Que mediante Decreto No. 785 del 29 de Diciembre de 2015, el Gobernador del Departamento de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2016, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- d)** Que conforme al artículo 87 de la ordenanza 014E de 2.015, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno previo concepto del Consejo de Política Fiscal CODFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
1. Que el Secretario de Hacienda estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueren aprobados los recursos adicionales por parte de la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
- e)** Que es necesario reducir los recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico presupuestados sin situación de fondos, dado que durante la vigencia fiscal se presentaron modificaciones por cuanto el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio giró parte de estos recursos al Departamento de Arauca con situación de fondos, es decir, los recursos sin situación de fondos disminuyen y el valor presupuestado no va a ser recaudado en su totalidad.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

4



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

f) Que verificada la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2.016, se observa que los recursos provenientes de cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras, presupuestados en la suma de \$8.000.000.000, solo se recaudó \$6.763.079.992, siendo necesario reducir el presupuesto para ajustarlo al valor recaudado.

g) Que verificada la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2.016, se encuentra que los recursos del Desahorro del FAEP presupuestados por valor de \$143.907.894.875 sólo se recaudaron \$139.541.121.309,97, siendo necesario reducir el presupuesto para ajustarlo al valor recaudado.

h) Que en virtud a los anteriores considerandos,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Redúzcase el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 03 CTVS MCTE (\$5.795.257.207,03,00), según el siguiente detalle:*

REDUCCION DE RENTAS E INGRESOS		
Imputación Presupuestal	CONCEPTO DE LA RENTA E INGRESO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	
1 2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1 2 5	TRANSFERENCIAS	
1 2 5 2	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	
1 2 5 2 201	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	191.563.634,00
1 2 5 3	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	

HUMANIZANDO EL DESARROLLO.

5



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

1 2 5 3 304	Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	1.236.920.008,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	
2 2	REGALIAS INDIRECTAS	
2 2 1	REGALIAS INDIRECTAS	
2 2 1 1	REGALIAS INDIRECTAS	
2 2 1 1 101	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.366.773.565,03
TOTAL REDUCCION RENTAS E INGRESOS		5.795.257.207,03

ARTICULO SEGUNDO: *Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.016, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 03 CTVS MCTE (\$5.795.257.207,03) .*

GASTOS DE INVERSION				
RUBRO	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
02	SECRETARIA DE GOBIERNO			
02 03	Dimensión Ambiental			
02 03 04	Crecimiento Verde			
02 03 04 17	Desarrollo Sostenible territorial			
02 03 04 17 45	Adaptación al Cambio Climático			



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

02 03 04 17 45 1270	Formulación del Plan Departamental de adaptación y mitigación al cambio climático en el Departamento de Arauca			200.000.000,00
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
02 04	Dimensión Institucional			
02 04 05	Buen Gobierno			
02 04 0519	Desarrollo y Planeación Territorial			
02 04 06 1953	Ordenamiento del Territorio para el desarrollo sostenible			
02040519531506	Apoyo a los Municipios para los procesos de escrituración predial en el Departamento de Arauca			300.000.000
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000	
02 04	Dimensión Institucional			
02 04 06	Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz			
02 04 06 21	Seguridad, convivencia y Justicia			

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

7



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

02 04 06 21 56	Justicia y Seguridad			
02 04 06 21 56 1418	Dotación del Centro de Atención al Menor Infractor del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			300.000.000,00
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
05	SECRETARIA DE PLANEACION			
05 01	Social			
05 01 01	Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
05 01 01 04	Vivienda digna y productiva			
05 01 01 04 11	Vivienda Urbana			
05 01 01 04 11 1316	Adquisición de predios para la construcción de infraestructura urbanística y vivienda en Municipio de Saravena, Departamento de Arauca			1.000.000.000,00



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

		Desahorro (Ley 1530 de 2012)	Faep		
			1.000.000.000,00		
05 04	Institucional				
05 04 05	Buen Gobierno				
05 04 05 19	Desarrollo y Planeación Territorial				
05 04 05 19 52	Planeación Territorial				
05 04 05 19 52 1327	Apoyo a la financiación y cofinanciación de proyectos priorizados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca				409.168.961,85
		Desahorro (Ley 1530 de 2012)	Faep	409.168.961,85	
05040519521331	Estudios Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca				
		Desahorro (Ley 1530 de 2012)	Faep	190.000.000	190.000.000
06	SECRETARIA DE EDUCACION				
06 01	Social				



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

06 01 01 01	Educación de Calidad			
06 01 01 01 02	Acceso y permanencia			
06 01 01 01 02 1336	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca			1.236.920.008,00
		Cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras	1.236.920.008,00	
06010101021338	Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca			277.314.520
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	277.314.520	
06 01 01 01 03	Calidad Educativa para un territorio de Paz			
06 01 01 01 03 1342	Construcción del Modelo pedagógico pertinente con el desarrollo regional del Departamento de Arauca			400.000.000,00

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

10



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
06 01 01 01 03 1343	Fortalecimiento de la Gestion Educativa de los establecimientos educativos Oficiales del Departamento de Arauca			200.000.000,00
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
08	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08 01	Social			
08 01 01	Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
08 01 01 03	Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08 01 01 03 09	Agua con calidad			



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

08 01 01 03 09 1105	Apoyo a la prestación del servicio de agua potable en el marco del plan departamental de aguas (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua)			95.781.817,00
		Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	95.781.817,00	
08 01 01 03 10	Saneamiento Básico de Calidad			



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

08 01 01 03 10 1106	Apoyo a la prestación del servicio de Saneamiento Básico en el marco del plan departamental de aguas (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua)			95.781.817,00
		Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	95.781.817,00	
08 01 01 03 10 1388	Ampliación y mejoramiento del alcantarillado pluvial en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca			212.290.082,68
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	212.290.082,68	



República de Colombia
 Departamento de Arauca
 Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

08 01 01 03 10 1389	Mejoramiento y optimización de las redes de alcantarillado sanitario del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			0,50
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	0,50	
08 02	Económica			
08 02 03	Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08 02 03 12	Infraestructura Estratégica			
08 02 03 12 30	Integración Vial			
08 02 03 12 30 1401	Levantamiento de la estructura Puente Rio Tame, sobre la vía Tame- San Salvador, Departamento de Arauca			328.000.000,00
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	328.000.000,00	
08 02 03 12 32	Desarrollo Energético			



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

08 02 03 12 32 1403	Construcción de redes de distribución de energía eléctrica para los proyectos de vivienda de interés social prioritaria en el Departamento de Arauca			400.000.000,00
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
17	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
17 01	Social			
17 01 02	Equidad Social para la Paz			
17 01 02 07	Poblaciones Prioritarias			
17 01 02 07 20	Protección a la población en discapacidad			



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

17 01 02 07 20 1472	Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnológica o técnica a la población con discapacidad del Departamento de Arauca			150.000.000,00
		Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
TOTAL REDUCCION GASTOS DE INVERSION				5.795.257.207,03

ARTICULO TERCERO: Ordenese a la Secretaría de Hacienda realizar los ajustes correspondientes para armonizar el Presupuesto con la presente reducción.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, _____.

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisado el proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una Reduccion al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

16



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016 comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016", se verifica que coincide con el presentado por la Administración Departamental.

Se presentan los siguientes anexos:

- Ejecución presupuestal de ingresos de los rubros objeto de reducción.
 - Certificación expedida por el profesional especializado con funciones de presupuesto sobre la disponibilidad libre de afectación de las apropiaciones a reducir por valor de \$5.795.257.207,03
- 4. Estudio y aval fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".**

El Secretario del CODFIS, Expone que es necesario realizar la reducción del presupuesto de ingresos y gastos con el objeto de armonizar y adecuar el presupuesto a la realidad financiera de la entidad, conforme a las siguiente situaciones:

- Los recursos del SGP APSB presupuestados sin situación de fondos, no se van a recaudar en su totalidad debido a que Minvivienda realizó unos giros con situación de fondos al Departamento de Arauca y por lo tanto varia la situación de los recursos y es necesario realizar una reducción de los mismos.
- Los recursos presupuestados por valor de \$8.000.000.,000 provenientes de transferencias nacionales por concepto de cofinanciación de coberturas en educación entidades productoras, destinados a la mitigación del impacto causado por el nuevo sistema general de regalías y que se destinan a alimentación escolar, su recaudo se vio disminuido en la suma de \$1.236.920.008, razón por la cual es necesario reducir el presupuesto.
- Los recursos del desahorro del FAEP que se presupuestaron en la suma de \$143.907.894.875 sólo se recaudaron \$139.541.121.309,97, siendo necesario reducir el presupuesto para ajustarlo al valor recaudado.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

Expone también que la reducción se realiza conforme a lo dispuesto en Que conforme al artículo 87 de la ordenanza 014E de 2.015, en cualquier mes del año fiscal, el Gobierno previo concepto del Consejo de Política Fiscal CODFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que el Secretario de Hacienda estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
2. Que no fueren aprobados los recursos adicionales por parte de la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

Una vez realizada la discusión por parte de los miembros del CODFIS, el proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016"es aprobado por unanimidad.

5. **Lectura del acuerdo 04 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P. "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren unos créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A.E.S.P., para la vigencia fiscal de 2.016".**

ACUERDO 004 DE 2016

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

18



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016

La Junta directiva de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca "CUMARE S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 142 de 1994 y los estatutos de la entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Escritura pública 1624, de 2013, se creó la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios CUMARE S.A E.S.P, como una Sociedad Anónima Publica del orden departamental Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 004 de 2015, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016.

Que es función o atribución de la Junta Directiva de CUMARE S.A E.S. P, en aplicación su escritura pública Artículo **CUADRAGESIMO PRIMERO función No 21**, aprobar el presupuesto de la empresa.

Y que la Junta Directiva mediante acta N°003 del 18 de agosto de 2016, le dio facultades al gerente para que suscribiera contratos y/o convenios interadministrativos.

Que CUMARE S.A ESP, suscribió con el Departamento de Arauca, el siguiente Convenio Interadministrativos de Cooperación:

Convenio Interadministrativo No 402 de 2016, cuyo objeto es: " **Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca**", por valor total de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$685.000.000,00) M/L, de los cuales el Departamento aporta la suma de SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$680.000.000,00) MCTE y CUMARE S.A ESP aporta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00).

Que el presente Convenio Interadministrativo no constituyen una relación comercial si no meramente una cooperación para el desarrollo de funciones administrativas para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones de cometido estatal.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

19



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

Que para la ejecución de los Convenios suscritos se hace necesario abrir créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos con base en el valor aportado por el Departamento.

Por lo anterior la Junta Directiva.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Abrir crédito adicional en el presupuesto de ingresos de CUMARE S.A ESP para la vigencia fiscal de 2016, la suma de **SEISICENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$680.000.000,00) m/legal**, de acuerdo a la siguiente desagregación presupuestal:

CODIGO	RUBROS	FUENTE	APROPIACIÓN
1	INGRESOS		680.000.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		680.000.000,00
1.1.02	NO TRIBUTARIOS		680.000.000,00
1.1.02.05	Aportes		680.000.000,00
1.1.02.05.05	Aportes de Otras Entidades		680.000.000,00
1.1.02.05.05.03	Del Nivel Departamental		680.000.000,00
1.1.02.05.05.03.01	Del Nivel Central Departamental		680.000.000,00
1.1.02.05.05.03.01.98	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	02 Transferencias Dpto. para PAP-PDA	680.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Créense en el presupuesto de gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, los siguientes rubros:

CODIGO	RUBROS	FUENTE
2	GASTOS	

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

20



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	
2.3.01.01	Infraestructura propia del Sector	
2.3.01.01.01	Construcción de Infraestructura propia del Sector	
2.3.01.01.01.15	Alcantarillados y Redes	
2.3.01.01.01.15.06	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca Convenio Interadministrativo de Cooperación No 402-2016	02 Transferencia Departamental

Especialización: Con cargo a cada rubro se podrán atender los gastos única y exclusivamente pactados en el Convenio Interadministrativo de Cooperación.

ARTÍCULO 3º: Abrir créditos adicionales en el presupuesto de gastos de CUMARE S.A E.S.P, para la vigencia fiscal de 2016, La suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$680.000.000,00) m/legal**, de acuerdo a la siguiente desagregación:

CODIGO	RUBROS	FUENTE	APROPACION
2	GASTOS		680,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN		680,000,000.00
2.3.01	INFRAESTRUCTURA		680,000,000.00
2.3.01.01	Infraestructura propia del Sector		680,000,000.00
2.3.01.01.01	Construcción de Infraestructura del Sector		680,000,000.00
2.3.01.01.01.15	Alcantarillados y Redes		680,000,000.00
2.3.01.01.01.15.06	Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca Convenio Interadministrativo de Cooperación No 402-2016	02 Transferencia Departamental	680,000,000.00

ARTÍCULO 4º: Hacen parte integral del presente acuerdo, copia del Convenio Interadministrativo de Cooperación No 402 de 2016, suscritos con el Departamento de Arauca

ARTÍCULO 5º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y para su ejecución requiere la aprobación del Concejo Superior Departamental de Política Fiscal.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2016.

RICARDO ALVARADO BESTENE

C.C. 17.580.967 de Arauca (Arauca)

Gobernador de Arauca Gerente Cumare S.A E.S.P

Presidente Secretaria

GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO

C.C. 52.256.402 de Bogotá D.C

Se presentaron los siguientes soportes:

✚ Copia del convenio interadministrativo N° 402 de 2.016 celebrado con el Departamento de Arauca por valor de \$685.000.000.

- 6. Estudio y aval fiscal al acuerdo 04 expedido por la Junta Directiva de Cumare S.A. E.S.P. "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren unos créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A.E.S.P., para la vigencia fiscal de 2.016".**

El secretario del CODFIS informa que se trata de la adición de un convenio celebrado entre la empresa Cumare S.A. E.S.P., y el Departamento de Arauca cuyo objeto es "Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca".



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

El CODFIS aprueba por unanimidad el acuerdo 04 de 2.016, y en consecuencia ordena se produzca el acto administrativo de aprobación y se dé a conocer al interesado.

7. Lectura del proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro de ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

RENTAS E INGRESOS					
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

2	4	5	2		SUPERAVIT FISCAL OTRAS VIGENCIAS
2	4	5	2	101	Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)

ARTICULO SEGUNDO: Créese la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

11						FONDO LOCAL DE SALUD
11	01					Social
11	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e Intervencionista
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado
11	01	01	02	07	1586	SI Promoción y Prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 82 CTVS MCTE (\$3.345.748.852,82)**, según el siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	
1	1	2			IMPUESTOS INDIRECTOS	

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

24



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

1	1	2	1		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1	1	2	1	215	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	#####
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	4			MULTAS	
1	2	4	1		MULTAS	
1	2	4	1	101	Otras multas de Gobierno	634.149,64
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	101	Rendimientos Financieros Regalías	242.720.107,45
2	1	1	1	112	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	12.219.703,00
2	1	1	1	114	Rendimientos Financieros FAEP	492.784.404,02
2	1	1	1	128	Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.329.457,48
2	1	1	1	129	Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	84.413.310,17
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	AR T	OR D	LIT	NUM		
2	1	3			REINTEGROS	
2	1	3	1		REINTEGROS	
2	1	3	1	101	Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14
2	1	3	1	103	Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	55.730.709,56
2	1	3	1	104	Reintegros Participación Regalías Petrolíferas	161.106.244,10
2	1	3	1	105	Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	26.175.626,60

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

25



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

2	1	3	1	106	Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	3.013.500,26
2	1	3	1	107	Reintegros margen de comercialización	100.084,00
2	1	3	1	108	Reintegros ICLD	60.733.240,40
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	
2	4	5	2		SUPERAVIT FISCAL OTRAS VIGENCIAS	
2	4	5	2	101	Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						#####

ARTICULO CUARTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016, en suma **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 82 CTVS MCTE (\$3.345.748.852,82)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
----	-----	-----	------	------	----------	-----	-----------------------	------------------------	----------------------

03							SECRETARIA GENERAL		
03	1						NIVEL ADMINISTRATIVO		
03	1	1					GASTOS DE PERSONAL		

República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

03	1	1	6				CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		
03	1	1	6		004		Pasivo Pensional (20% Estampillas Ley 863)		200.000.000,00
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	200.000.000,00
04							SECRETARIA DE HACIENDA		
04	1						NIVEL ADMINISTRATIVO		
04	1	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
04	1	3	1				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO		
04	1	3	1		010		Seguridad Social del Artista		100.000.000,00
								Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	100.000.000,00
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									300.000.000,00

GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
----	-----	-----	------	------	----------	-----	-----------------------	------------------------	----------------------

04							SECRETARIA DE HACIENDA		
----	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--

HUMANIZANDO EL DESARROLLO



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

04	04						Institucional			
04	04	05					Buen Gobierno			
04	04	05	18				Gestión Pública			
04	04	05	18	49			Finanzas Públicas			
04	04	05	18	49	1313		Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad pública en el Departamento de Arauca			50.000.000,00
								Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	50.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción cultural			



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

08	01	01						Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03					Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10				Saneamiento Básico de Calidad			
08	01	01	03	10	1583	SI		Optimización, mejoramiento y ampliación del alcantarillado sanitario del Centro Poblado Puerto Jordan, Departamento de Arauca			487.060.728,94
									Rendimientos Financieros FAEP	487.060.728,94	
11								FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01							Social			
11	01	01						Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02					Salud Preventiva, asistencial e Intervencionista			



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	1685	SI	Promoción y Prevención para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, adultos, niños y niñas del Departamento de Arauca			1.521.406.253,18
								Rendimientos Financieros Regalias	242.720.107,45	
								Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalias	12.219.703,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	5.723.675,08	
								Rendimientos Financieros Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.055/2009, Resolución 304/2014 Ministerio de Hacienda	6.329.457,48	
								Rendimientos excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	84.413.310,17	

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

31



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016

									Superavit Cancelación Vigencias Expiradas Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.170.000.000,0 0	
11	01	01	02	08				Red Integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			
11	01	01	02	08	1181	SI		Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Reintegros ICLD (I.V.A.)	29.788.316,14		
								Otras Multas de Gobierno	634.149,64		
								Reintegros ICLD (Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69))	5.730.709,56		
								Reintegros excedentes Fonpet en virtud del Decreto No.4105/2004, Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	3.013.500,26		



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

								Reintegros margen de comercialización	100.084,00	
								Reintegros ICLD	60.733.240,40	
11	01	01	02	08	1440	SI	Apoyo y fortalecimiento a la prestación de los servicios de salud en lo no cubierto por el pos a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del Depto de Arauca			187.281.870,70
								Reintegros Participación Regalías Petrolíferas	161.106.244,10	
								Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	26.175.626,60	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										3.045.748.852,82
TOTAL ADICION GASTOS										3.345.748.852,82

ARTICULO QUINTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2016.

JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA J. BELTRAN R.
Secretaria
General

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

33



Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

8. Estudio y aval fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

El Secretario del Codfis informa que el proyecto de ordenanza se trata de adicionar unos recursos provenientes de mayores recaudos de algunas rentas y de reintegros realizados por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

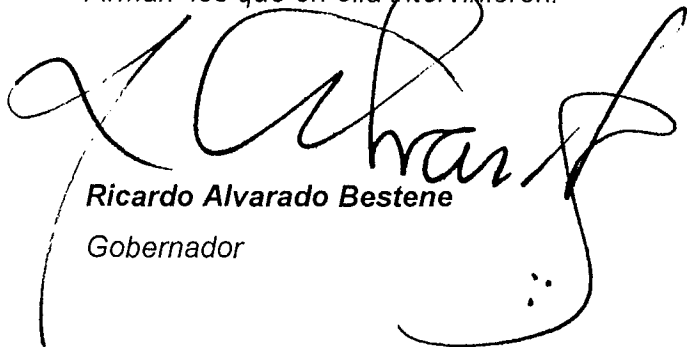
En el gasto se complementan algunas apropiaciones de cultura, salud y desarrollo institucional.

Finalmente el CODFIS concede el aval fiscal al proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

9. Propositiones y varios

No hubo proposiciones y varios.

Firman los que en ella intervinieron.




Ricardo Alvarado Bestene
Gobernador

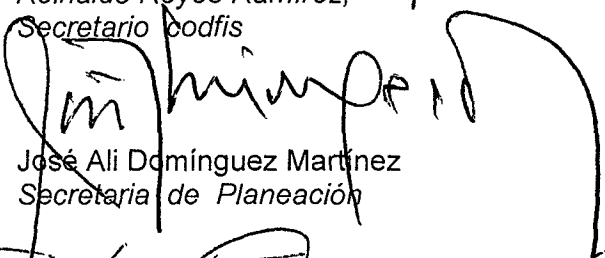


República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca


Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016


Manuel Calderón Sánchez
~~Secretario de Hacienda~~


Reinaldo Reyes Ramírez,
Secretario Codfis


José Ali Domínguez Martínez
Secretaría de Planeación


Eider Colina Ruiz
Tesorero


Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad


Mauricio Lirio Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

35



República de Colombia
Departamento de Arauca
Gobernación de Arauca

Estudio y aval Fiscal al proyecto de Decreto "por medio del cual se hace una reducción al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016". y el acuerdo 04 de 2.016, expedido por la Junta Directiva de Cumere S.A. E.S.P. y el proyecto de ordenanza "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016"

Juan José Carvajal Moreno
Profesional Universitario. Banco de proyectos